



NOT/107/2019

C.CINDY ESTEFANY GARCIA OROZCO
SINDICO MUNICIPAL

PRESENTE

El que suscribe Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 13 celebrada el día 22 de marzo del 2019**, en el punto No. 04 en el orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por Mayoría Calificada (14 asistentes 12 votos a favor, 1 voto en contra, 1 abstención) **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA LA ADHESIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “RECREA, EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORMES Y CALZADO ESCOLAR” para el ejercicio fiscal 2019**

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- EL Honorable Ayuntamiento de ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco, aprueba se suscriba con la **Secretaría del Sistema de Asistencia Social del Gobierno del Estado de Jalisco**, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa “**Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar**”, para el ejercicio fiscal 2019, consistente en la dotación de mochilas, útiles, uniformes y calzado escolar, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$7'911,067.60 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 60/100M.N.), mediante ocho retenciones iguales, que resulten de dividir el valor de la aportación entre 8 ocho mensualidades, a partir de la firma del convenio y hasta el mes de noviembre del año 2019, de las participaciones federales (ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por conceptos de aportación a cargo del municipio.

SEGUNDO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable la afectación de participaciones federales presentes y futuras, correspondientes al Fondo General de Participaciones (ramo 28), en garantía y fuente de pago hasta por la cantidad establecida en el acuerdo primero, que corresponde al 80% del valor del “Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniforme y Calzado Escolar”, para el ejercicio fiscal 2019, que se ejecutará en el municipio de ZAPOTLAN EL GRANDE. Así mismo, se turne al Congreso del Estado de Jalisco, a efecto de su precedente análisis y aprobación en términos de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios.





**ZAPOTLÁN
EL GRANDE**
GOBIERNO MUNICIPAL



Tierra
de Grandes

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza de manera irrevocable, a la Secretaría de la Hacienda Pública, para que realice las retenciones mensuales de las participaciones federales (Ramo 28) presentes y futuras que le correspondan al municipio, por concepto de aportación a cargo del Municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado. Así mismo, se autorizada a la citada dependencia para que realice las retenciones y/o descuentos mensuales de las participaciones federales o estatales para el caso de incumplimiento de dicho convenio.

CUARTO.- Se instruye y faculta al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que correspondan a las partidas presupuestales necesarias, específicamente a la partida 441 autorizada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, en virtud de la aportación del Municipio conforme al Convenio de Colaboración y participación para la ejecución del Programa "Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio fiscal 2019, que al efecto se firme.

QUINTO.- EL Honorable Ayuntamiento de ZAPOTLAN EL GRANDE, Jalisco ratifica a la C. LIC. ILVIA MARIELA CÁRDENAS ROLON como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del "Programa Recrea, Educando para la Vida, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar" para el ejercicio fiscal 2019, desde su inicio hasta su conclusión, así mismo, se faculta para que realice todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega, y comprobación final de los apoyos sociales otorgados.

SEXTO.- Se aprueba y faculta a los C.C. J JESÚS GUERRERO ZÚÑIGA, Presidente Municipal; C. Maestra CINDY ESTEFANY GARCÍA OROZCO, Síndico Municipal; C. MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN, Encargado de la Hacienda Municipal; C. LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS, Secretario General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de ZAPOTLAN EL GRANDE, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente acuerdo de Cabildo.

SEPTIMO.- Notifíquese a los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Construcción de la comunidad, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GENERO EN JALISCO"
"2019, AÑO DEL LXXX ANIVERSARIO DE LA ESCUELA SECUNDARIA LIC. BENITO JUAREZ"
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 23 de Marzo de 2019

LIC. FRANCISCO DANIEL VARGAS CUEVAS
Secretario General



c.c.p. Presidente Municipal
c.c.p. Encargado de la Hacienda Municipal
c.c.p. Director de Construcción de la comunidad
c.c.p. Lic. Ilvia Mariela Cárdenas Rolón
c.c.p. Archivo

EDVC/lssi

Av. Cristóbal Colón #62, Centro Histórico
CP 49000, Cd. Guzmán, Zapotlán el Grande, Jal.
Tel: (341) 575 2500
www.ciudadguzman.gob.mx

